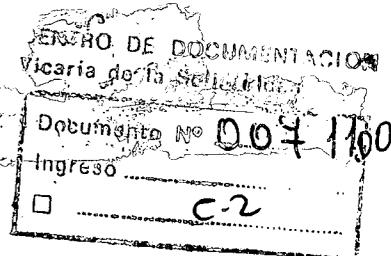
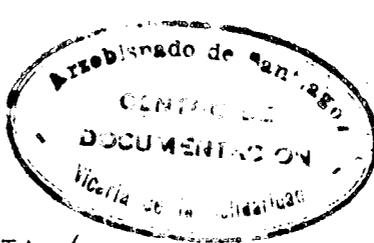


ARZOBISPADO DE SANTIAGO
VICARIA DE PASTORAL UNIVERSITARIA



Santiago, 18 de Mayo de 1979.-

REFLEXION Y ORIENTACIONES A PROPOSITO DE LOS
ACONTECIMIENTOS DEL 1° DE MAYO Y SU REPERCUSION
EN LAS UNIVERSIDADES.-

Carta del Consejo de Vicaría de Pastoral Universitaria a los miembros de las Comunidades cristianas y a todos los universitarios.

"Para el cristiano no basta la denuncia de las injusticias; a él se le pide ser testigo y agente de justicia".

(Disc. del Papa Juan Pablo II a los obreros en el estadio de Jalisco, Guadalajara, 31 de enero de 1979)

1.- PORQUE HABLAMOS

1.1. La Iglesia universitaria tiene el deber de actuar, desde una perspectiva pastoral, movida por una doble fidelidad: fidelidad a la misión de anunciar a todos los hombres el Mensaje de Cristo, recibida por el cristiano el día de su bautismo y confirmación, y fidelidad a las personas y al medio concreto en que se debe encarnar la misión entregada.

1.2. De aquí se deriva la ineludible urgencia de estar atentos a "los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias" (Conc. Vat. II, Gaudium et Spes, 1) de todos aquellos encomendados al cuidado pastoral de quienes hemos sido instituidos dirigentes de la Pastoral Universitaria.

1.3. La situación que se está viviendo en nuestras universidades, en directa relación con problemas que afectan a la convivencia nacional, nos exige un pronunciamiento que de respuesta y orientación a las múltiples inquietudes que nos han sido planteadas a raíz de ella. Lo hacemos con una reflexión desde nuestra propia perspectiva evangélica, que puede y debe ser complementada por otros, y que pide no sólo ser leída, sino meditada y traducida en compromisos creadores, conforme al espíritu de la frase del Papa con la que encabezamos nuestra carta.

2.- LOS HECHOS QUE MOTIVAN NUESTRA REFLEXION

2.1. El Gobierno, al igual que en años anteriores, organizó una celebración oficial del Día del Trabajo en el Edificio Diego.

Portales. Además, autorizó la celebración del 1º de Mayo en locales sindicales, pero prohibió cualquier tipo de concentración pública de los trabajadores para conmemorar su Día.

2.2. A pesar de la prohibición, los dirigentes de cuatro importantes Organizaciones Laborales resolvieron realizar su Celebración en lugares públicos. A esta manifestación adhirieron numerosos estudiantes de las diferentes universidades.

2.3. El día 1º de mayo las fuerzas de orden actuaron con dureza excesiva contra quienes hacían manifestaciones pacíficas en diversos lugares, provocando algunas réplicas también violentas.

2.4. Como resultado de los incidentes fueron detenidos, según los informes oficiales 365 personas, entre ellos muchos universitarios, de las cuales la mayoría liberados en el curso de los días por falta de méritos, mientras 12 fueron puestos a disposición de la justicia militar por presunta agresión a las fuerzas de orden.

2.5. A raíz de estos hechos los estudiantes de distintas Escuelas en las diferentes Universidades, especialmente de la Facultad de Teología de la Universidad Católica y de Filosofía de la Universidad de Chile, han realizado declaraciones y actos de apoyo y solidaridad, tanto con sus compañeros como con los trabajadores detenidos el 1º de mayo.

2.6. Como consecuencia de ello las autoridades universitarias, apelando al "principio de autoridad" y a la "obligación de cautelar el orden y normal desarrollo de las actividades universitarias" decidieron sancionar a los responsables de esos actos que consideran propios de "minorías politizadas". En la Universidad Católica, la Rectoría suspendió a 87 alumnos por seis meses y a 3 por un año; puso término a la calidad de provisionales a 3 estudiantes y prohibió la asistencia a clases a 10 oyentes de la Facultad de Teología y de la carrera de Pedagogía en Religión. En la Universidad de Chile fue expulsado un alumno de Sociología y suspendidos cerca de 20 de distintas Escuelas, la mayoría de Filosofía, por períodos que fluctúan entre treinta días y tres semestres.

2.7. Debemos dejar expresa constancia:

- a. del carácter pacífico, no violento, de la conducta de los universitarios que han participado en los diversos actos mencionados; y
- b. que tales conductas no reflejan el sentir de un grupo minoritario, sino de sectores significativos del alumnado que no pueden expresar libremente sus opciones por temor a recibir sanciones académicas o por razones de seguridad personal, amenazada incluso por la posibilidad de la delación.

2.8. Lo que hemos descrito son los hechos más próximos que provocan nuestra reflexión. Pero pensamos que sería un error tomarlos aisladamente como fenómenos extraordinarios del quehacer nacional y universitario. Muy por el contrario, un pensamiento minimamente serio a propósito de ellos debe arrojar necesariamente criterios de juicio y de acción que trascienden la inmediatez de los mismos.

3.- QUE PENSAMOS ANTE ESTOS HECHOS

3.1. Por la simple inspección de los hechos resulta evidente que:

- a. las sanciones que adoptaron las autoridades universitarias son excesivas y desproporcionadas en relación a la naturaleza pacífica de los actos, y
- b. en lugar de promover la paz, ellas aumentan el deterioro de la convivencia universitaria y contribuyen, por lógica resonancia, al mayor deterioro de la convivencia nacional.

Se está abonando así el terreno de actitudes que pueden conducir a un verdadero espiral de violencia.

3.2. Las sanciones dictadas se contradicen

- a. con la tendencia paulatina de participación propiciada por el propio Gobierno y afirmada por la autoridad universitaria;
- b. con el espíritu humanista cristiano que preconiza la Declaración de Principios y la política educacional del Gobierno, puesto que no condicen con la concepción cristiana del hombre como sujeto de derechos fundamentales, cuyo ejercicio debe ser respetado.
- c. con la concepción cristiana de Universidad como:
 - + comunidad de diálogo en libertad: la imposición y el uso de la fuerza son absolutamente ajenos al estilo universitario;
 - + comunidad solidaria con el quehacer nacional: ella está inserta en la sociedad, y por lo tanto no puede desentenderse de los acontecimientos nacionales, particularmente si afectan la suerte de los trabajadores a los que debe servir.

3.3. La inquietud de los universitarios por adherir, participar y solidarizar con la causa de los trabajadores es legítima:

- a. porque en la Universidad se forman los profesionales que deberán desempeñar en el futuro un trabajo orientado al servicio de los hombres y, en particular, de los más necesitados. Más aún, existen de hecho muchos estudiantes universitarios que ya tienen compromisos laborales para ayudar al sostenimiento de sus familiares.

- b. porque cada trabajador, con su esfuerzo, financia y hace posible la existencia de la Universidad. Los universitarios deben responder ante quienes posibilitan sus estudios. A esto hay que agregar el deber de reconocimiento a quienes contribuyen a la vida universitaria desempeñando su oficio dentro de la Universidad misma, como es el caso, por ejemplo, del personal administrativo y auxiliar.
- c. porque es inherente a la misión de una Universidad buscar y servir a la verdad, ser creadora de cultura y gestora de un nuevo tipo de hombre y de sociedad; por eso debe estimular a sus miembros a una permanente relación a la vez crítica y constructora con la realidad en que están insertos.

3.4. No está demás recordar aquí que en otros tiempos se reconoció como normal el hecho de que los universitarios tomaran posición frente a situaciones de política contingente como sucedió por ejemplo con los estudios sobre la Escuela Nacional Unificada (ENU), o con movimientos como el Paro General de Octubre de 1972 y el Paro de los trabajadores del cobre. Ni siquiera en estos tiempos hemos sabido que se califique semejantes actos como "maniobras de gente politizada".

3.5. Sentadas las consideraciones precedentes, debemos entrar a los aspectos de fondo del problema. Debemos preguntarnos: ¿es legítima la acción de los trabajadores, que contrariando las disposiciones de la autoridad, realizan manifestaciones pacíficas en reivindicación de sus derechos? y ¿es legítima la actitud de los estudiantes que adhieran a este tipo de manifestaciones y que posteriormente solidarizan mediante nuevas acciones no violentas con los detenidos por consecuencia de las primeras?

3.6. Para responder estas cuestiones podemos partir por la muy importante distinción entre lo "legal" y lo "legítimo". Por "legal" se entiende lo que se atiene a una ley positiva y está conforme a la letra de ésta. Según eso, es "ilegal" todo lo que se aparta de la ley positiva, entendiendo por tal las disposiciones que los hombres promulgan en virtud de su propia autoridad. Legítimo es aquello que es exigido por el mismo derecho natural o está de acuerdo con éste. El orden del bien común, su conservación y desarrollo, están por encima del derecho positivo, porque atañen al orden moral.

3.7. La autoridad ejerce legítimamente el poder en la misma medida en que sus disposiciones o decretos sean justos, es decir, conformes al bien común y a los principios éticos. En cuanto a la obediencia civil o "legalidad", es decir la disposición habitual de respetar las leyes y las órdenes del gobierno, ella es una verdadera virtud que la Iglesia ha favorecido en todos los tiempos:

"La Iglesia ha enseñado siempre el deber de actuar por el bien común, y, al hacer esto, ha educado también buenos ciudadanos para cada Estado. Ella, además, ha enseñado siempre que el deber fundamental del poder es la solicitud por el bien común de la sociedad; de aquí derivan sus derechos fundamentales. Precisamente en nombre de estas premisas concernientes al orden ético objetivo, los derechos del poder no pueden ser entendidos de otro modo más que en base al respeto de los derechos objetivos e inviolables del hombre. El bien común al que la autoridad sirve en el Estado se realiza plenamente sólo cuando todos los ciudadanos están seguros de sus derechos. Sin esto se llega a la destrucción de la sociedad, a la oposición de los ciudadanos a la autoridad, o también a una situación de opresión, de intimidación, de violencia, de terrorismo, de los que nos han dado bastantes ejemplos los totalitarismos de nuestro siglo. Es así como el principio de los derechos del hombre toca profundamente el sector de la justicia social y se convierte en medida para su verificación fundamental en la vida de los organismos políticos".
(Juan Pablo II, Encíclica Redemptor Hominis, 17; el subrayado es nuestro).

3.8. Entre esos derechos fundamentales se incluyen aquellos sobre los que los trabajadores querían despertar conciencia pública a través de las manifestaciones del 1º de mayo: El derecho a una auténtica participación en las decisiones que les conciernen directamente; el derecho a condiciones justas y favorables de trabajo y a la protección contra el desempleo; el derecho a una remuneración satisfactoria, que les asegure a sus familias una existencia compatible con la dignidad humana; el derecho a la seguridad social, etc.

3.9. Es legítimo y conforme al sentir de la Iglesia el apoyo y la solidaridad con los trabajadores que aspiran a la reivindicación de sus derechos:

"Apoyamos las aspiraciones de los obreros y campesinos que quieren ser tratados como hombres libres y responsables, llamados a participar en las decisiones que conciernen a su vida y a su futuro y animamos a todos a su propia superación".
(Documento de Puebla, 1162)

3.10. Si la autoridad no da garantías de respeto a los derechos fundamentales de las personas, entonces los ciudadanos, en la misma medida que tonan conciencia de esta situación, no sólo pueden sino que deben poner todo su esfuerzo para el restablecimiento de sus derechos. De este criterio no están por cierto excluidos los universitarios. Semejante proceder es legítimo, siempre que sea conforme al orden moral objetivo, aunque contraría los decretos del poder constituido y pueda ser calificado, por tanto, de "ilegal".

3.11. Contra lo anterior no se puede invocar en abstracto el "principio de autoridad", como si éste se fundamentara por sí mismo. El único fundamento auténtico de la autoridad procede del orden moral, como lo recalcan expresamente los Obispos Latinoamericanos:

"La autoridad, necesaria en toda sociedad, viene de Dios (cf. Rom. 13,1; Jn. 19,11) y consiste en la facultad de mandar según la recta razón. Por consiguiente, su fuerza obligatoria procede del orden moral (cf. P.T., 47) y dentro de éste debe desarrollarse para que obligue en conciencia. La autoridad es sobre todo una fuerza moral" (cf. P.T., 48; G.S., 74).
(Documento de Puebla, 499)

3.12. Tampoco puede alegarse contra esta doctrina el deber de quien detenta el poder de asegurar la paz y el orden público. La visión cristiana de la paz, tal como la expusiera el Episcopado Latinoamericano en la Conferencia de Medellín (Pág. 14) supone tres notas esenciales:

- a. la paz es obra de la justicia: supone y exige la instauración de un orden justo, en donde sea respetada la dignidad de los hombres, satisfechas sus legítimas aspiraciones, reconocido su acceso a la verdad y garantizada su libertad personal;
- b. la paz es un quehacer permanente: es el resultado de un continuo esfuerzo de adaptación a las nuevas circunstancias que implica lucha, capacidad, inventiva, conquista permanente;
- c. la paz es fruto del amor, que es el alma de la justicia

3.13. Esta última característica, propia de toda acción social o política del cristiano, es también un llamado de alerta. Cuando se trata de esta acción no todos los medio son lícitos. El cristiano se define por ciertas características que deben distinguir de manera muy nítida su proceder. Sobre esto nos ocuparemos en lo que sigue.

4.- NUESTRA RESPUESTA: UN COMPROMISO DE PAZ Y SOLIDARIDAD

4.1. Los criterios orientadores para la acción del cristiano tienen su fuente en el Evangelio y el Magisterio de la Iglesia (*). De acuerdo con ellos debemos rechazar el recurso a la violencia como fórmula para lograr objetivos de justicia. En cambio, recomendamos los métodos de la no-violencia activa, la cual, sin ser obligatoria ni siempre aplicable, tiene una sensible sintonía con el espíritu evangélico.

" Nuestra responsabilidad de cristianos es promover de todas maneras los medios no violentos para restablecer la justicia en las relaciones socio-políticas y económicas, según la enseñanza del Concilio que vale tanto para la vida nacional como la vida internacional: 'No podemos dejar de alabar a aquellos que, renunciando a la violencia en la exigencia de sus derechos, recurren a los medios de defensa que, por otra parte, están al alcance incluso de los más débiles, con tal que esto sea posible sin lesión de los derechos y obligaciones de otros y de la sociedad' (GS, 78)"

(Documento de Puebla, 533)

4.2. Las acciones de reivindicación de los derechos de las personas no pueden ser consideradas como fines en si mismas y, por otra parte, deben evitarse los medios que de suyo sean ilícitos. Como estos medios tienen que ser convenientes y adecuados a su fin, han de emplearse en la medida en que, total o parcialmente, conducen al fin propuesto; de tal modo que no acarreen a la comunidad y a la justicia daños mayores que los que tratan de reparar.

4.3. La decisión de los medios a emplear y la ejecución de éstos

(*) Sobre los marcos dentro de los cuales debe insertarse la reivindicación de derechos vulnerados pueden consultarse numerosos textos. Ya Santo Tomás de Aquino escribió sobre la existencia de leyes injustas y contrarias al bien humano, las cuales no obligan en conciencia (cf. S. TH. I-II, q. 96, a.6). Otro testimonio al respecto es la Encíclica de Pío XI Firmissiman constantiam acerca de la situación de la Iglesia Católica en México (1937). Ultinamente también se ha pronunciado la Iglesia sobre esta cuestión (esp. en Facem in Terris, de Juan XXIII y la constitución Pastoral Gaudiun et Spes del Concilio Vaticano). En Latinoamérica las Conferencias Episcopales de Medellín y de Puebla aportan mucha riqueza. Por último, recomendamos también de las Orientaciones Pastorales de la Conferencia Episcopal de Chile que llevan por título La Conducta Humana el capítulo dedicado al tema "De la violencia a la paz".

no hay que pedirla ordinariamente a los organismos pastorales o Movimientos de la Iglesia. No es ésta su función ni la de los pastores como tales, aunque sea su deber el instruir y orientar a los cristianos sobre el buen ejercicio de sus derechos y la reivindicación de estos por medios justos. En esto, como en todo, debe evitarse la tentación del clericalismo. Existen numerosas instancias a través de las cuales los laicos pueden y deben desplegar su actividad propia.

4.4. Quisiéramos concluir nuestra Carta haciendo un llamado a los miembros de nuestras comunidades y a todos los que sienten como propia la tarea de construir una nueva convivencia universitaria y nacional a hacer juntos un camino de paz y solidaridad, asumiendo las actitudes que ello involucra.

4.5. Seguir un camino de auténtica Paz, con las notas esenciales que señalábamos más arriba, implica:

- a. la búsqueda permanente de la verdad en su dimensión integral, sin unilateralismos ni simplificaciones, haciendo realidad las palabras de Cristo:

"Conoceréis la verdad y la verdad os
hará libres" (Jn. 8,32)

Esto exige también tomar una postura clara y responsable frente al bien común universitario y al movimiento estudiantil. No podemos permanecer en actitud neutra y ajena a estas realidades

- b. reforzar el diálogo, sobre todo con quien adopta posturas diferentes a las nuestras. Sólo de este modo podemos rectificar lo que pueda haber de erróneo o parcial en nuestro propio acercamiento a la realidad y podemos ayudar a despertar conciencia sobre las exigencias que se plantean diariamente a nuestra reflexión y acción.
- c. adoptar compromisos de acción concreta: el conocimiento sin una acción consecuente es vacío y estéril. El gran desafío de hoy es saber actuar sin dejarse arrastrar por la tentación de la violencia, sino siguiendo los criterios del amor:

"A primera vista, parece una expresión sin la energía necesaria para enfrentar los graves problemas de nuestra época. Sin embargo, os aseguramos: no existe palabra más fuerte que ella en el diccionario cristiano. Se confunde con la propia fuerza de Cristo.

(Mensaje de los Obispos reunidos en Puebla a los Pueblos de América Latina, 8)

4.6. Seguir un camino de Solidaridad implica:

- a. dar un testimonio de unidad: cada comunidad cristiana debe ser un lugar de encuentro en la fe de Cristo, pese a las diversas opciones contingentes. Los distintos centros pastorales y movimientos cristianos han de hacer cada vez más efectiva su integración en un solo Cuerpo, evitando replegarse exclusivamente sobre sí mismos.
- b. acentuar la oración y el discernimiento comunitario, en unión y armonía con los pastores: es condición necesaria de una acción solidaria que quiera ser coherente con la voluntad de Dios. Examinemos en la oración las propias motivaciones, procurando purificarlas de todo lo que sea ajeno al espíritu evangélico o que signifique una utilización con fines exclusivamente partidistas. Oremos también muy especialmente por las autoridades universitarias y del país, porque el Señor ilumine sus inteligencias y sus corazones para que puedan velar rectamente por el bien común.
- c. dar aliento y apoyo a todas las iniciativas de promoción del hombre, atendiendo prioritariamente a las necesidades de los que están más desamparados, haciendo realidad la opción preferencial por los pobres que reafirmaron los Obispos reunidos en Puebla, (Doc. Puebla, 1134 - 1165).

4.7. ¡No pierdan la esperanza! El desaliento no es actitud propia de jóvenes, ni de universitarios, ni de cristianos. Comprometan su oración, reflexión y acción en la búsqueda de la verdadera paz, que está fundada sobre un orden basado en la verdad y la justicia, la caridad y la libertad (cf. Pacem in Terris, 168)

MARIANO DE LA MAZA
Jefe Consejo Vicaría de
Pastoral Universitaria.-

CARMEN LUZ GUMUCIO
Sub-Jefa del Consejo de la
Vicaría de Pastoral Universitaria.-

GONZALO HERRERA
Coordinador de la Pastoral
Universidad Católica.-

CRISTIAN CARO C., Fbro.
Delegado Episcopal para
la Pastoral Universitaria.-

MANUEL AROS N.
Coordinador de la Pastoral
Universidad de Chile.-

ARACELI YAQUEIH
Representante Pastoral
U. Técnica del Estado.-

JOSE LUIS RAMACCIOTTI
Jefe de Parroquia
Universitaria.-

IVAN ORTIZ
Jefe Federación de Comunidades
de Vida Cristiana.-

ZARKO LUKSIC
Representante del Movi-
miento Apostólico
Schönstatt.-

OSCAR GOMEZ
Jefe del Centro Pastoral
de Alaneda.-